

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 428/24

N°: 646

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REINTERANDO AL P.E.P. LO SOLICITADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N°201/23.**

Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 428/24

Orden del día N°: 43



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 DIC 2024

MESA DE ENTRADA

N° 646 Hs. 15:40 FIRMA



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El objeto del presente proyecto de resolución es reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de informe aprobado por esta Cámara Legislativa en la sesión ordinaria del día 12 de junio de 2023, el cual fue emitido como Resolución de Cámara N° 201/23, el cual fue reiterado en la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2024, emitido como Resolución de Cámara N.º 060/24.

A 520 días de aprobada la resolución original y 250 días de la segunda solicitud es inaceptable no contar con la información requerida en su momento para continuar con tareas referidas a la función legislativa.

Los fundamentos para esta nueva solicitud se encuentran en el asunto 277 del periodo legislativo 2023.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

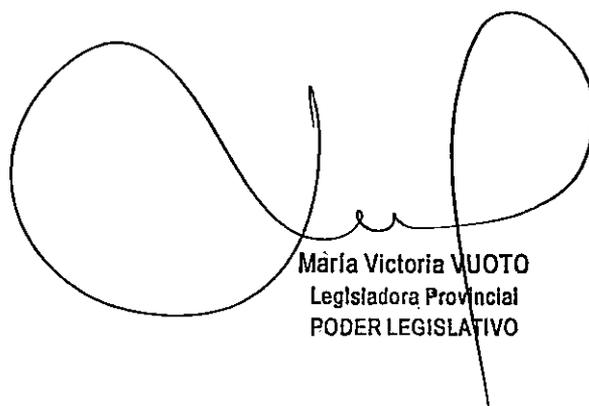
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 201/23 dada en la Sesión Ordinaria del día 12 de junio de 2023.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al Convenio registrado bajo el N° 23.304, firmado entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, detallando lo siguiente:

- a) sobre la cláusula segunda:
 - 1. adjuntar la información enviada por el Ministerio provincial sobre la estimación de plazos de las acciones proyectadas; y
 - 2. informar los criterios de sostenibilidad que se aplicarán.
- b) sobre la cláusula tercera:
 - 1. montos transferidos a la fecha de la presente resolución a la cuenta del Ministerio provincial y fecha de las transferencias.
- c) sobre la cláusula sexta:
 - 1. adjuntar las rendiciones de cuentas realizadas a nación; y
 - 2. adjuntar todos los informes de avance del proyecto presentados a nación como así también los internos dentro del Ministerio provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 201 /23.

Matías G. GARCÍA ZAHLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"